

DECRETO N° 3018.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar calles de Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

“MAESTRO JULIO VARELA DIANO” a la actual calle Oficial No. 74.

“RUFINO ANASTASIO HERNANDEZ DUARTE” a la actual calle Sarandí en el tramo comprendido desde Complejo P-27 hasta Camino Las Pitás, de acuerdo a plano adjunto a fojas 13) de estos antecedentes

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
diciembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario